106 73 33

Tabla 2. Condiciones espacios físicos.

	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	REQUISITO NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SOPORTE DE VERIFICACIÓN DE REQUISITO NECESARIO
1	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio**.**	X			
2	Uso Exclusivo	Las áreas ofertadas por el proponente serán determinadas en los planos presentados dentro de la propuesta, las cuales serán visitadas y avaladas por la Subdirección de Plantas físicas y deberán se de uso exclusivo para la prestación del servicio a las personas mayores. Nota: El inmueble podrá compartir algunos de los siguientes espacios con otros servicios de l Secretaría de integración Social: Cocina, espacios para realizar actividades al aire libre, lavandería espacios físicos no mínimos ofertados. Para avalar los espacios compartidos, el inmueble debe contar el área mínima para atender a todos los participantes, sumando propios del servicio y externos, según lo solicitado en el presente anextécnico, y garantizar la dotación mínima exclusiva que se usen en estos espacios exclusiva para lo participantes del servicio. En caso que se comparta estos espacios, el asociado deberá presentar a la supervisión o interventoríun protocolo que regule el modo de uso de cada uno de estos espacios donde especifique como va garantizar el uso exclusivo para las personas mayores durante la prestación de servicio y cómo va a garantizar el correcto uso del espacio para la prestación del servicio. La supervisión o interventorí podrá solicitar modificación a los protocolos si lo considera pertinente. Y deberá garantizar el área parel uso de la totalidad de la población , incluyendo los otros participantes, de acuerdo al presente anex técnico	X			
3	Confort	Independientemente del clima donde se localice el inmueble objeto de prestación del servicio, deber brindar las mejores condiciones de temperatura, humedad, ventilación, entre otras, garantizando l salud, bienestar y seguridad de los usuarios.	X			

Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X			
Archivo	El inmueble debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación, as mismo el espacio debe ser independiente a los demás espacios y de acceso restringido a participantes.	X			

Debe tener unespacio para comedor	El área de comedor cuenta con una superficie mínima de 2 m2 por usuario, por cada turno de servido,el cual se podrá prestar en máximo dos turnos.	X		

7	Servicio de alimentos - Cocina	El área mínima destinada para la cocina es de 0.2 M2 por usuario atendido y en ningún caso seráinferior a 20 m2. El servicio de alimentos incluye y debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, áreade alistamiento y área de higienización.	X		
9	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseoy Lavado	El inmueble debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. Así mismo debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos y contar con percheros y semaforización de los elementos de aseo como escobas, traperos, recogedores y guantes (código de colores), donde especifique el área donde se utiliza cada elemento. Este espaciodebe contar con paso restringido para las personas mayores.		X	

10	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos. Alejado del servicio de alimentos.	X			

11	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Si en dado caso el baño administrativo no cumple las condiciones de discapacidad, se deberá presentar un baño para personas con discapacidad diferente al de los participantes.	X			
12	Habitaciones	Las habitaciones deberán ser espacios exclusivos demarcados e independientes entre sí. Así mismo deben garantizar ventilación e iluminación naturales. Por persona mayor deben contar con área mínimade 5m2, garantizando una capacidad máxima de 8 camas por habitación, sin posibilidad de incluir máscamas en la misma. El área incluye circulación interna para personas mayores con movilidad reducida, en esta no está incluida el área para closet, casillero o gabinete. Los espacios de habitación podrán ser personalizados por las personas mayores que lo habiten siempre y cuando no afecten la convivencia en el servicio, no impliquen cambios permanentes al estado de los espacios y no generen problemas para el cumplimiento del presente anexo técnico.	X			

<table>
<tr>
<td>13</td>
<td>Habitaciones de aislamiento</td>
<td>Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención d COVID- 19, se debe disponer con mínimo con las siguientes habitaciones de aislamiento individu y unidades sanitarias completas (ducha, lavamanos, sanitario) de conformidad con la capacidad d personas mayores.
<table>
<tr><th>Capacidad de personas mayores</th><th>Habitación individual con baño privado</th><th>Habitación individual con baño compartido exclusivo para aislam</th></tr>
<tr><td>1 a 50</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>51 - 100</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>101 - 150</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>151 - 200</td><td>3</td><td></td></tr>
<tr><td>201 - 250</td><td>4</td><td></td></tr>
</table>
Nota: Los Baños compartidos deben garantizar que su acceso desde las habitaciones individuale deaislamiento no se cruce con otras circulaciones o áreas que no puedan ser aisladas.

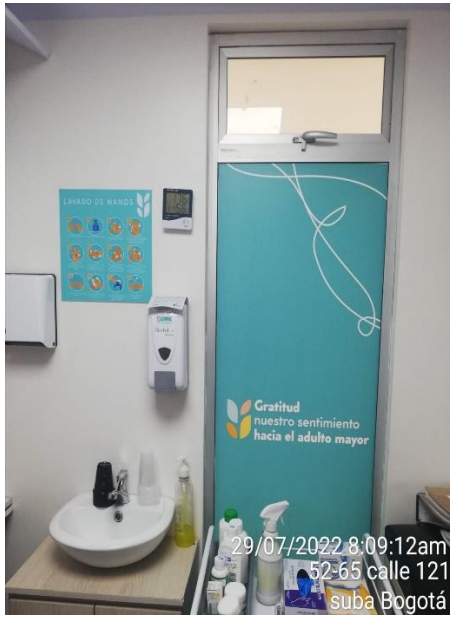
Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2 por persona mayor, deben garantiza ventilación e iluminación natural, y superficies de fácil limpieza y desinfección.

Las habitaciones de aislamiento y los baños de las mismas no se podrán contar como habitacione para la revisión de la capacidad del inmueble.

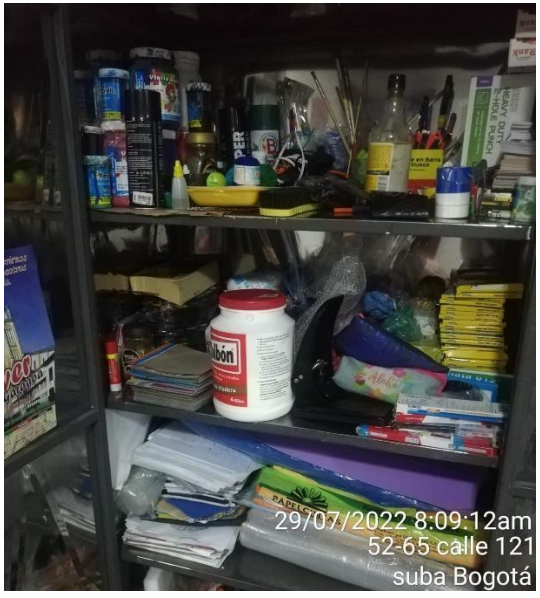
Si la necesidad de aislamiento de personas mayores supera la capacidad de las habitaciones d aislamiento dispuestas, se deben Identificar, otras áreas comunes ofertadas con ventilación iluminación, en lo posible con baño individual, que puedan servir para este propósito. Estos espacio para ser utilizados como zonas de aislamiento deberán garantizar una separación mínima de 2 entrecamas.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
<td rowspan="2">
</td>
</tr>
<tr>
<td>14</td>
<td>Habitación para relaciones afectivase intimidad</td>
<td>La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una

única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir.

Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser tambiénusado o contado como habitación de aislamiento.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>X</td>
</tr>
</table>

15	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco dla emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a l unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del persona permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales	X			
16	Espacio para los servicios primarios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, con acceso restringido para las personasmayores, aséptico, demarcado e independiente de los demás espacios de la institución. - Esta área debe contener elementos como camilla, área de administración y dispensación de medicamentos. - Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			

17	Lavandería	La unidad operativa debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado, planchad selección, doblado y almacenado de la ropa y lencería usada por las personas mayores, la cual tendr un área mínima de 0.3 M2 por usuario atendido.	X			
18	Espacio para la atención profesional	Espacio de uso exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios en el que se garantice la privacidad en la atención de la Población. Mínimo 10 M2.	X			

19	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán l capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con persona mayor un áremínima de 2m2 por persona mayor.	X			
20	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atende simultáneam Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales yartísticas, sele debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticasy se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.ente al 50% de las personas mayores con unárea mínima de 2 m2 por persona mayor.	X			
21	Área Almacenamiento de Materiales	Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación,organización y acceso. Adicionalmente, en este espacio de debe contar con material didáctico, y otros				

22	Baterías Sanitarias	Por cada 10 hombres o mujeres deberán contar con una (1) batería de conformidad con el ítem 2.1.4.9 del Estándar de Calidad de Instituciones de Protección y Atención Integral a las Personas Mayores del D.C. • De las baterías sanitarias, se deberá garantizar la siguiente cantidad de baños accesibles po personas mayores (estos se incluirán en el conteo de baterías sanitarias) • Todos los Baños en su totalidad deberán poder ser usados por las personas mayores durante las 2 horas del día. • Una batería sanitaria se compone como mínimo de una ducha, un sanitario y un lavamanos con sus respectivos accesorios. • Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tip teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40ºC y el piso debe ser antideslizante baj condiciones húmedas. • Mediante puertas y cortinas, los baños deberán garantizar la privacidad e intimidad de todas las personas mayores durante su uso. • Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar co suministro de agua durante las 24 horas del día. • Las duchas deben contar con agua caliente (entre 25 y 30°C). • En la unidad operativa se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad d agua caliente las 24 horas del día *Para los inmuebles ofertados en Bogotá se podrá optar por aplicar lo previsto en la Resolución 110 d 1995.	X			
23	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las persona mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deber garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución d convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			

Disneyla Díaz Cadena
Coordinadora Comunidad de Cuidado Gratitud